

ELEMENTOS DE DERECHO PÚBLICO. GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS

GUIA DIDÁCTICA (GRUPOS A y B)

<u>DERECHO CONSTITUCIONAL</u>		
DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA		
NOMBRE: Elementos de Derecho Público		
CÓDIGO:	AÑO DE PLAN DE ESTUDIO: 2010	
TIPO (troncal/obligatoria/optativa) : Obligatoria		
Créditos totales (LRU / ECTS): 6	Créditos LRU/ECTS teóricos: D. Constitucional 1.5	Créditos LRU/ECTS prácticos: D. Constitucional 0.75
CURSO: 1º	CUATRIMESTRE: 1º	CICLO:
DATOS BÁSICOS DEL PROFESOR		
NOMBRE: Pfra. Dra. D^a. Susana Ruiz Tarrías		
DEPARTAMENTO: Derecho Constitucional		
ÁREA: Derecho Constitucional		
Nº DESPACHO: 128	E-MAIL: starrias@ugr.es	TF: 958 246289
DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA: DOCENCIA CORRESPONDIENTE A DERECHO CONSTITUCIONAL		
1. DESCRIPTOR		
Constitución normativa y fuentes del Derecho. Tribunal Constitucional. Derechos fundamentales y libertades públicas. Monarquía parlamentaria, Cortes Generales, Gobierno y Poder Judicial. Estado autonómico.		

2. SITUACIÓN

2.1. CONTEXTO DENTRO DE LA TITULACIÓN:

Se configura como asignatura obligatoria de 1º curso del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos que se imparte en el primer cuatrimestre.

2.2. RECOMENDACIONES:

Se recomienda a los estudiantes:

- Que realicen un estudio comprensivo de los materiales y que los relacionen con las demás asignaturas.
- Que se esfuercen por situarse en la perspectiva de la aplicabilidad práctica de los conocimientos adquiridos.
- Que siempre asistan a clase, ya sean teóricas o prácticas, con un ejemplar lo más actualizado posible, de las recopilaciones normativas de referencia.
- Que siempre asistan a las clases teóricas habiendo estudiado o, al menos, leído detenidamente las correspondientes lecciones del manual o el material específicamente recomendado, con objeto de incrementar los rendimientos de comprensión y aprendizaje de la materia y hacer posible también el desarrollo de sesiones participativas con dimensión práctica.
- Que realicen los trabajos y actividades recomendadas, así como el estudio teórico de la asignatura, desde el primer día, ya que solo mediante el esfuerzo continuado podrán alcanzarse adecuadamente los objetivos planteados y, por consiguiente, la formación que se persigue.
- Que aprovechen todos los recursos formativos que se ponen a su disposición y, especialmente que hagan uso de las tutorías como instrumento de ayuda y complemento a la formación, así como de motivación.
- Que afronten el aprendizaje con una perspectiva autónoma y crítica, con la orientación del profesor y mediante el diálogo y la relación cooperativa con los compañeros.
- Que asuman su compromiso formativo con amplitud de miras, abiertos a las realidades de la vida y a sus complejidades.

3. COMPETENCIAS

3.1. COMPETENCIAS GENÉRICAS:

- 1.- Conocimiento de los caracteres definidores del Derecho Constitucional en el marco de la Constitución de 1978.
- 2.- Constatación de la dimensión unitaria y a la vez pluriforme del ordenamiento jurídico español y, en particular, su relación con el ordenamiento jurídico de la Unión Europea.
- 3.- Conocimiento y aprendizaje en el significado y utilización del lenguaje técnico jurídico para su correcta utilización en el análisis e interpretación del material doctrinal, legal y jurisprudencial.
- 4.- Progresivo desarrollo de la habilidad para optimizar el tiempo a la hora de la asimilación de conocimientos así como de la realización de diferentes actividades, tanto a nivel individual como grupal.

3.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- 1.- Capacidad para filtrar selectivamente la información y el material del que se dispone, al objeto de conseguir su adecuada utilización, no sólo en el proceso formativo, sino también en la resolución de problemas y conflictos conexos con las múltiples materializaciones del Derecho constitucional
- 2.- Habilidad para una adecuada resolución de supuestos prácticos a un nivel básico a través de una correcta aplicación del conocimiento teórico y de una adecuada utilización de los recursos e instrumentos jurídicos.
- 3.- Capacidad para trabajar en grupo, asumiendo el papel y las funciones que le hayan sido asignadas dentro del mismo.

4. OBJETIVOS

1. Proporcionar al alumno las nociones básicas del Derecho Constitucional en el marco del estudio de la Constitución normativa en un Estado social y democrático de Derecho, junto al estudio de la dimensión supranacional del ordenamiento jurídico español en el contexto de la Unión Europea.
2. Obtención de la habilidad necesaria para detectar en las situaciones cotidianas las múltiples implicaciones y repercusiones del Derecho Constitucional.
3. Conseguir un progresivo desarrollo de la capacidad reflexiva y crítica con el fin de posibilitar una creciente maduración en el propio proceso formativo y de aprendizaje.
4. Lograr un adecuado manejo de las herramientas informáticas y de computación al servicio de la obtención de información, no sólo a nivel jurídico, sino también de conocimiento general de la realidad.

5. METODOLOGÍA

Metodología de Enseñanza y Aprendizaje: las siguientes actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial y no presencial/individual y grupal). Las clases teóricas, los seminarios, las clases prácticas, las tutorías, el estudio y trabajo autónomo y el grupal son las maneras de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de esta materia.

1. Lección magistral (Clases teóricas-expositivas). *Descripción:* Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos.

Propósito: Transmitir los contenidos de la materia motivando al alumnado a la reflexión y a la mentalidad crítica, facilitándole el descubrimiento de las relaciones entre diversos conceptos.

Competencias: G1.Ins., G8. Int., G13. Sis., G14. Sis., E6., E10., E13.

2. Actividades prácticas (Clases prácticas). *Descripción:* Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.

Propósito: Desarrollo en el alumnado de las habilidades instrumentales de la materia.

Competencias: G1. Ins., G2. Ins., G3 Ins., G4. Ins., G7. Int., G8. Int., G9. Int., G10. Int., G11. Sis., G12. Sis., G13. Sis., G14. Sis., E1., E2., E3., E6., E7., E8., E10., E12., E13., E17.

3. Seminarios. *Descripción:* Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia.

Propósito: Desarrollo en el alumnado de las competencias cognitivas y procedimentales de la

materia.

Competencias: G1. Ins., G2. Ins., G3. Ins., G4. Ins., G7., Int., G8. Int., G9. Int., G10. Int., G11. Sis., G12. Sis., G13. Sis., G14. Sis., E1., E2., E3., E6., E7., E8., E10., E11., E12., E13.

4. Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). *Descripción:* 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición de conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia, 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes, ...)

Propósito: Favorecer en el estudiante la capacidad para autorregular su aprendizaje, planificándolo, evaluándolo y adecuándolo a sus especiales condiciones e intereses.

Competencias: G1. Ins., G2. Ins., G3. Ins., G4. Ins., G6. Ins., G7. Int., G8. Int., G10. Int., G11. Sis., G12. Sis., G13. Sis., G14. Sis., E1., E2., E3., E6., E7., E8., E10., E11., E12., E13., E17.

5. Actividades grupales (Estudio y trabajo en grupo) *Descripción:* Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia.

Propósito: Favorecer en los estudiantes la generación e intercambio de ideas, la identificación y análisis de diferentes puntos de vista sobre una temática, la transferencia de conocimiento y su valoración crítica.

Competencias: G1. Ins., G2. Ins., G3. Ins., G4. Ins., G6. Ins., G7. Int., G8. Int., G9. Int., G10. Int., G11. Sis., G12. Sis., G13. Sis., G14. Sis., E1., E2., E3., E6., E7., E8., E10., E11., E12., E13., E14., E17.

6. Tutorías académicas *Descripción:* manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor.

Propósito: 1) Orientar el trabajo autónomo y grupal del alumnado, 2) profundizar en distintos aspectos de la materia y 3) Orientar la formación académica-integral del estudiante.

Competencias: G1. Ins., G3. Ins., G4. Ins., G7. Int., G11. Sis., G13. Sis., G14. Sis., E6., E7., E12., E13.

6. TÉCNICAS DOCENTES		
Sesiones académicas teóricas: X	Exposición y debate: X	Tutorías especializadas: X
Sesiones académicas prácticas: X	Visitas y excursiones:	Controles de lecturas obligatorias: X
7. BLOQUES TEMÁTICOS		
Bloque I: Departamento de Derecho Constitucional		
LECCIÓN 1: El Derecho Constitucional español y la Constitución española de 1978:		
1. La transición a la democracia y el proceso constituyente: La legitimidad de la Constitución		
2. La Constitución de 1978 como Constitución normativa		
3. Los principios constitucionales y las normas programáticas. Los valores superiores del ordenamiento jurídico		
4. La reforma de la Constitución		
5. El Derecho europeo. Relaciones con el ordenamiento interno		
LECCIÓN 2: Fuentes del Derecho:		
1. La ley (tipos de ley). Relaciones entre Ley y Reglamento		
2. Las Leyes Orgánicas		

3. Las fuentes con valor de Ley: Decreto-ley y Decreto legislativo
4. Tratados internacionales

LECCIÓN 3: El Derecho Constitucional autonómico y el Estado autonómico:

1. La posición constitucional de las Comunidades Autónomas
2. Los Estatutos de Autonomía
3. Instituciones de las Comunidades Autónomas

LECCIÓN 4: La Jurisdicción Constitucional:

1. Los modelos de control de la constitucionalidad de las leyes
2. El Tribunal Constitucional: Composición y estructura
3. Competencias del Tribunal Constitucional:
 - 3.1.El recurso de inconstitucionalidad
 - 3.2.La cuestión de inconstitucionalidad
 - 3.3.El recurso de amparo
4. Las Sentencias del Tribunal Constitucional

LECCIÓN 5: Instituciones y órganos constitucionales:

1. La Monarquía parlamentaria: La Corona
2. Las Cortes Generales:
 - 2.1.Los sujetos parlamentarios
 - 2.2.La organización y funcionamiento de las Cortes Generales
 - 2.3.Las funciones de las Cortes Generales
3. El Gobierno y su relación con el Parlamento:
 - 3.1.Formación y composición del Gobierno. Los miembros del Gobierno
 - 3.2. Función de gobierno y funciones del Gobierno.
 - 3.3. El cese del Gobierno. El Gobierno en funciones
 - 3.4. Los instrumentos de control parlamentario ordinario de la actividad del Gobierno
 - 3.5. La exigencia de responsabilidad política al Gobierno
 - 3.6. La disolución de las Cortes Generales

LECCIÓN 6: La organización de la Justicia:

1. Los principios constitucionales del Poder Judicial
2. El estatuto del Juez
3. El Gobierno de la Justicia: El Consejo General del Poder Judicial
4. El Ministerio Fiscal

LECCIÓN 7: El sistema de los derechos y los deberes:

1. Los derechos y libertades fundamentales en la Constitución Española
2. Eficacia, límites e interpretación de los derechos y libertades fundamentales
3. La titularidad y las condiciones constitucionales de ejercicio de los derechos fundamentales
4. Las garantías de los derechos.
5. Situaciones excepcionales y suspensión de garantías
6. Los deberes constitucionales y estatutarios

LECCIÓN 8: Los derechos individuales:

1. El derecho a la vida y a la integridad física y moral
2. La libertad ideológica, religiosa y de culto
3. El derecho a la libertad y a la seguridad personal
4. Los derechos al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio, el secreto de las comunicaciones y la protección de datos personales.
5. La libertad de circulación y de residencia
6. La libertad de expresión
7. El derecho a la tutela judicial efectiva

LECCIÓN 9: Los derechos políticos:

1. El derecho de reunión

2. El derecho de asociación
3. El derecho de participación política
4. El derecho de petición

LECCIÓN 10: Derechos sociales y económicos. Los principios rectores de la política social y económica:

1. El contenido del Capítulo III del Título I de la Constitución
2. El derecho a la educación
3. El derecho a la propiedad privada y a la herencia
4. El derecho de fundación
5. La libertad de empresa
6. El derecho al trabajo y a la libre elección de oficio
7. La libertad sindical y el derecho a la negociación colectiva

LECCIÓN 11: El principio de igualdad:

1. La igualdad como exclusión de la discriminación
2. La igualdad como derecho a la diferencia
3. Las técnicas de protección de la igualdad
4. Legislación sobre igualdad de género en España

8. BIBLIOGRAFÍA

8.1 GENERAL

- BALAGUER, F. (Coord.); CÁMARA, G.; BALAGUER, M. L.; y MONTILLA, J.A.: "Introducción al Derecho Constitucional", Tecnos, Madrid, 2012.
- BALAGUER, F. (Coord.); CÁMARA, G.; LÓPEZ AGUILAR, J.F.; BALAGUER, M. L.; y MONTILLA, J.A.: Manual de Derecho Constitucional. Tecnos, Madrid, 2012.
- F. BALAGUER (coord.), G. CÁMARA VILLAR, J.A. MONTILLA MARTOS: Código de Derecho Constitucional. Tecnos, Madrid, última edición.

8.2 ESPECÍFICA

- ÁLVAREZ CONDE, E.: *Curso de Derecho Constitucional*, Tecnos, Madrid, última ed.
- ALZAGA VILLAAMIL, O.; GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, I.; RODRÍGUEZ ZAPATA, J.: *Derecho Político Español (según la constitución de 1978)*, Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid, última edición.
- APARICIO PÉREZ, M. A. (dir.) y otros: *Temas de Derecho Constitucional*, Cedecs Editorial, Barcelona, última edición.
- MOLAS, I.: *Derecho Constitucional*, tecnos, Madrid, últ. ed.
- PÉREZ ROYO, J.: *Curso de Derecho Constitucional*, Marcial Pons, Madrid, última edición.
- RUÍZ ROBLEDO, A.: "*Compendio de Derecho Constitucional*", 2ª Ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 2010.
- TORRES DEL MORAL, A.: *Principios de Derecho Constitucional Español*, Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, Madrid, última edición.

BASES DE DATOS:

- www.westlaw.es Westlaw-Aranzadi
- www.iustel. Bases de Conocimiento Jurídico, IUSTEL.
- www.tirantonline.com
- www.noticias.juridicas.com
- www.laley.net
- www.boe.es
- www.tribunalconstitucional.es

www.congreso.es
www.senado.es
www.poderjudicial.es

REVISTAS:

Revista Española de Derecho Constitucional
Revista General de Derecho Constitucional (IUSTEL)
Teoría y Realidad Constitucional
Revista de Derecho Político (UNED)
Revista de Derecho Constitucional Europeo

9. TÉCNICAS DE EVALUACIÓN

Departamento de Derecho Constitucional

I. Metodología Docente y Programación de Actividades:

1. Clases Teóricas:

La asistencia a las Clases teóricas no se considerará obligatoria aunque resulta sumamente aconsejable.

Los contenidos de las explicaciones desarrolladas en clase no sustituirán en ningún caso a los contenidos del Manual de referencia, siendo aclaratorios o complementarios del mismo.

El contenido del Manual de referencia indicado para cada Lección en el Tablón de Docencia constituirá la materia exigida en los Exámenes de teoría correspondientes a las convocatorias de Febrero y Septiembre.

2. Clases Prácticas:

Como complemento de las Clases teóricas, en las Clases prácticas se desarrollará un cuestionario tipo test relativo a las Lecciones 8-11 (ambas incluidas) de los Bloques Temáticos detallados de Derecho Constitucional.

Se considerarán superadas mediante la obtención de un mínimo de 1.5 puntos sobre 3 en el conjunto de los cuestionarios tipo test realizados. Aquell@s alumn@s que obtuvieran una calificación de Prácticas igual a 1 punto pero inferior a 1.5 puntos, podrán realizar una prueba práctica específica en el Examen. La superación de esta prueba práctica específica requerirá la obtención de 1.5 puntos sobre 3.

Aquell@s alumn@s que no superen la evaluación continua de Prácticas (obteniendo una puntuación inferior a 1 punto) o no las hayan realizado, estarán a lo dispuesto en los Criterios aprobados por el Consejo de Departamento (Punto 7).

II. Técnicas de evaluación:

Examen final sobre la materia correspondiente a las Clases teóricas (Convocatorias Febrero y Septiembre):

Consistirá en la realización de un Examen tipo test.

III. Obtención de la calificación correspondiente a Derecho Constitucional.

Las calificaciones obtenidas en el Examen final y en la Evaluación continua de Prácticas (o prueba

específica) se mantendrán, en su caso, para la siguiente convocatoria oficial.

CRITERIOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CALIFICACIÓN FINAL DE LA PARTE CORRESPONDIENTE A DERECHO CONSTITUCIONAL (De acuerdo con los criterios aprobados en la sesión del Consejo de Departamento de 6 de julio de 2010)

- 1.-La calificación obtenida por las personas matriculadas en la asignatura estará integrada por la suma de la nota correspondiente a las actividades realizadas durante el curso y la obtenida en el examen. Ambas puntuaciones tendrán consideración autónoma.
- 2.- La puntuación obtenida en el examen final representará el 70 % de la calificación final de la asignatura, pudiéndose obtener, por lo tanto, una valoración de 0 a 7.
- 3.-La nota obtenida en el resto de actividades realizadas durante el curso (en especial, prácticas, trabajos dirigidos y lecturas obligatorias) representará el 30 % de la calificación final de la asignatura, pudiéndose obtener, por lo tanto, una valoración de 0 a 3.
- 4.-Para aprobar la asignatura se habrá de alcanzar como mínimo una puntuación de 3,5 sobre 7 en el examen final y de 1,5 sobre 3 en las actividades realizadas durante el curso, tanto en las convocatorias de junio como de septiembre.
- 5.-Si las personas que han realizado esas actividades no alcanzan el mínimo de 1,5 sobre 3, pero han obtenido una nota superior a 1 sobre 3, podrán realizar una prueba práctica específica en el examen final en la que se valorarán cuestiones tratadas en las referidas actividades. La nota obtenida en esa prueba supondrá igualmente un 30 % de la nota final, junto al 70 % del examen, y para poder sumarse a éste deberá obtenerse también un 1,5 sobre 3.
- 6.-Si sólo se ha superado una de las dos partes que integran la calificación final, la nota de esa parte se mantendrá para septiembre. En ese caso, será necesario aprobar la parte no superada (examen, correspondiente al 70% de la nota global o prueba práctica con el 30% de la nota global) para aprobar en la convocatoria de septiembre.
- 7.-En el supuesto de que la puntuación obtenida en las actividades desarrolladas durante el curso sea inferior a 1 sobre 3 o no se hayan realizado en absoluto, al no haberse cumplido con los objetivos exigidos en la metodología establecida por la nueva ordenación de los estudios universitarios, la superación de la asignatura estará sometida a condiciones más estrictas, exigiéndose una puntuación mínima de 4 sobre 7 puntos en el examen final, y de 2 puntos sobre 3 en la prueba práctica, tanto en la convocatoria de junio como en la de septiembre. En todo caso, de conformidad con la interpretación de la normativa vigente comunicada por el Defensor Universitario, las personas matriculadas tendrán derecho a su evaluación “por un Tribunal extraordinario” (examen ante Tribunal). Para hacer uso de este derecho deberán “haber declinado previamente el método normal de evaluación” descrito con anterioridad mediante solicitud presentada en “escrito motivado” dentro del plazo reglamentario.

Evaluación conjunta: la nota final de la asignatura será la resultante de la suma de los porcentajes en relación al 50% (Derecho Constitucional) más 50% (Derecho Administrativo), debiéndose aprobar autónomamente cada una de ellas.

Las fechas de las convocatorias oficiales de la asignatura (Febrero-Septiembre), figuran en la Guía de la Facultad de Derecho.

10. ORGANIZACIÓN DOCENTE SEMANAL								
SEMANA Primer Semestre	Nº de horas de sesiones Teóricas	Nº de horas sesiones prácticas	Nº de horas Exposiciones y seminarios	Nº de horas Visita y excursiones	Nº de horas Tutorías individuales	Nº de horas Trabajo del alumno	Exámenes	Temas del temario a tratar
D. Constitucional								
1ª Semana	4							Tema 1
2ª Semana	4							Tema 2
3ª Semana	4							Tema 3
4ª Semana	4							Tema 4
5ª Semana	3	1						Tema 5
6ª Semana	3	1						Tema 6
7ª Semana	3	1						Tema 7
8ª Semana	3	1						Tema 7
TOTAL CONSTITUCIONAL	28	4						